



Buenos Aires, 14 de mayo de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 449 /2012

VISTO:

Las Resoluciones de Presidencia N° 373 y 378/12; la Resolución CM N° 1046/11, y,

CONSIDERANDO:

Que en el art. 3 de la Resolución de Presidencia N° 373/12 se resolvió prorrogar a partir del día 11 de Mayo de 2012, lo dispuesto mediante Resolución DFH N° 175/2011 – Art. 4° (ratificada por Resolución CM N° 942/2011), por lo que la Srta. Mercedes Aloisi, Legajo N° 3870, continuará desempeñándose revistando el cargo de Auxiliar de Servicio, con carácter interino, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, hasta tanto finalice la promoción interina del Agente Juan Manuel Núñez y/o por un plazo máximo de seis (06) meses; lo que primero ocurra.-

Que por otra parte mediante Resolución de Presidencia N° 378/12 se promovió a partir del día 01 de Mayo de 2012, a la Srta. Mercedes Aloisi, Legajo N° 3870, al cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, con carácter interino, hasta tanto finalice la promoción interina del Agente Juan Manuel Núñez y/o por un plazo máximo de seis (06) meses; lo que primero ocurra.-

Que en consecuencia, corresponde dejar sin efecto el art. 3 de la Resolución de Presidencia N° 373/12 ya que el mismo devino en abstracto como consecuencia de lo dispuesto en la Resolución de Presidencia N° 378/12

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

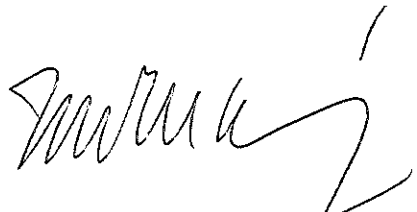
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Dejar sin efecto el art. 3 de la Resolución de Presidencia N° 373/2012.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 449 /2012


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires